

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 716 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 18 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 586 de fecha 18.03.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Sr. Esteban Bustos Rebolledo, C.I. N° 10.323.063-2, con domicilio en Avda. El Abra N° 42, Comuna de Requinoa, para trasladar enseres de las familias beneficiadas con Viviendas en Pichiguao (LAC), por los días 18, 19 y 20 de Marzo de 2011, en horario de 9:00 a 18:00 hrs., por un monto total de \$ 113.000 exento de iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 17.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Esteban Bustos Rebolledo, C.I. N° 10.323.063-2, con domicilio en Avda. El Abra N° 42, Comuna de Requinoa, para trasladar enseres de las familias beneficiadas con Viviendas en Pichiguao (LAC), los días 18, 19 y 20 de Marzo de 2011, en horario de 9:00 a 18:00 hrs., por un monto total de \$ 113.000 exento de iva.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE